Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 346-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 16 de julio de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA CUARTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 16 de julio de 2025, ha sancionado la COMUNICACION Nº 193 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 193

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe si se realizaron estudios técnicos previos, evaluaciones de impacto ambiental, análisis de seguridad vial y planificación urbana, que hayan fundamentado la remoción de los Álamos Piramidales y la plantación de Lapachos Rosados en el boulevard de la Avenida Márquez, entre la Avenida Andrés Rolón y la Avenida Segundo Fernández.-

ARTICULO 2º.- Requiérase al Departamento Ejecutivo que remita copia íntegra de los expedientes administrativos vinculados a dicha intervención, incluyendo:

a) Informes técnicos, dictámenes de ingenieros agrónomos, urbanistas, paisajistas y personal competente que hayan participado en la toma de decisiones, con sus respectivas firmas, fechas y matrículas profesionales;
b) Estudios o dictámenes de impacto sobre la seguridad vial vinculados a la selección de especies de madera dura en espacios angostos;
c) Documentación técnica que justifique la elección del Lapacho Rosado (Handroanthus Impetiginosus) para un espacio de 60 cm de ancho;
d) Contrataciones o licitaciones que se hayan realizado para la ejecución de la obra, incluyendo pliegos, adjudicaciones, contratistas intervinientes, montos y responsables técnicos, y;

e) Identificación nominal de los funcionarios o agentes responsables de la planificación, decisión, autorización y ejecución de la intervención referida.-

ARTICULO 3º.- Solicítese al Departamento Ejecutivo que informe si se previeron, calcularon y presupuestaron los costos futuros derivados del mantenimiento, reparación por los daños a la infraestructura urbana como consecuencia del desarrollo radicular y del eventual retiro de los ejemplares de Lapachos Rosados cuando excedan el ancho del boulevard.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro